

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 543/02-D y a instancia de doña María Alejandra Fernández Álvarez, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Barreiro Illanes, mayor de edad, natural de Muri-Argovia (Suiza), nacido el 16 de mayo de 1970, vecino de Oleiros, marinero, con documento nacional de identidad número 34.890.932-R, el cual en compañía de otros compañeros el viernes 12 de abril de 2002, sobre las seis horas de la mañana abandonó el puerto de Lorbe, a borde de la embarcación denominada «Meloxeira», con intención de regresar entre las trece y las quince horas. Ese mismo día comenzaron las labores de búsqueda, posteriormente el sábado día 13 por el Equipo de Salvamento Marítimo se encontró la embarcación con el puente de mando roto a mas de diez metros de profundidad y en una zona en la que los naufragios son habituales, no encontrando, a ninguno de los tripulantes del pesquero y no habiéndose tenido desde entonces, noticia alguna de su marido.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 31 de julio de 2002.—La Secretaria judicial, Carmen Carballo Ramos.—40.766.

1.ª 16-9-2002

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo en providencia de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra 444/00 de «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 30 de octubre y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado.

Barakaldo, 26 de julio de 2002.—El Secretario.—40.661.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 0001374/1991, seguido a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra «Criptana, Sociedad Anónima», don Santiago Ortega Villar y don Ramón Sánchez-Manjavacas García-Bustamante, sobre reclamación de 242.568,48 euros de principal, intereses y costas presupuestadas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de octubre de 2002, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-1374-91, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de Instalaciones de la Urbanización, donde dicen El Cuchillite, situada por debajo de la Carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua, término municipal de Antigua, con una superficie de 6.750 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con lote 1-bis de la urba-

nización; al sur, con parcelas de servicios; al este, con calle de la propia urbanización; y al oeste, con la urbanización Miraflores. Por razón de su origen tiene a su favor un derecho de paso sobre la finca número 1950. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), al folio 92, tomo 284, libro 28 de Antigua, inscripción 1, finca número 2.918 a favor de la entidad «Criptana, Sociedad Anónima».

Valorada a efectos de subasta en la suma de 223.125,74 euros.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.650.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 0000530/1986, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra don Manuel Sosa Jorge, don Manuel Sosa Corujo y doña Rosario Jorge Castillo, sobre reclamación de 25.543,01 euros, 4.250.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de octubre de 2002, a las doce horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» cuenta número 3475-0000-17-0530-86, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor